

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 6 de junio de 2022.

A Despacho de la señora Juez, informando que se recibió el presente expediente Ordinario Laboral promovido por el señor Edgardo Romero Molano en contra de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar, Cundinamarca, procedente del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00502 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales – Sala Laboral, que por sentencia de fecha 29/04/2022 resolvió:

'PRIMERO: CONFIRMA la sentencia proferida el 25 de enero de 2022, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, en el proceso ordinario laboral promovido por Edgardo Romero Molano en contra de la EMPRESA DESERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.

SEGUNDO: COSTAS de segunda instancias a cargo de Edgardo Romero Molano y en favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P."

Por secretaría liquídense costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c909ed5c3563e107050c44216d6532b9fa29a2c1c535b78d9f19fea74cd7c5d1**

Documento generado en 06/06/2022 08:50:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>